



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día ocho de junio del dos mil diecisiete, presentes en el salón de "Asesores" de la Delegación Tlalpan, sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, los CC. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente; Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica; Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno; Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Mario Camaño González, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Martín Rodrigo Botello Martínez, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal, María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Victoria Ríos Martínez, Subdirectora Administrativa en representación en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional, Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional e Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan 2018.-

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Presidenta Suplente: Dio la bienvenida a los asistentes a la primera Sesión Extraordinaria del **Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan.**

PUNTO I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. Toda vez que se cuenta con Quórum, para dar inicio a la sesión.-

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Presidenta Suplente: Manifiesta que se cuenta con Quórum, aun cuando no asiste la representación de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que se pone a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día.

PUNTO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.- Se pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 1.OT.1ª. SE/08.06.17. Se aprueba el Orden del Día.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Manifestó a los presentes que aprobada la Orden del Día se procedería a su desahogo de manera ágil, toda vez que son 40 proyectos a dictaminar y la información está en la carpeta que les fue enviada.

PUNTO III. ASUNTOS A TRATAR.-----1.-
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Presenta los casos para su discusión y dictaminación.

1.- Proyecto número IEDF/DD37/0003 de la Colonia o Pueblo Cruz del Farol.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0003	Cruz del Farol	12-029	Resumidero en calle Cruz del Farol entre Maguey y Empresa Ejidal	Cruz del Farol entre Maguey y Empresa Ejidal	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Ampliación de un resumidero para evitar inundaciones en calle Cruz del Farol. Se requiere de resumidero perpendicular al que ya existe, para ampliar la fuga de agua				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/30/B) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0003.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 2. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

2.- Proyecto número IEDF/DD37/0004 de la Colonia o Pueblo Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0004	Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc	12-002	Mantenimiento, reparación y acondicionamiento de alcantarillado	Adolfo de la Huerta entre Luis Echeverría y Carlos Lazo	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Propongo esto porque cuando llueve se lleva el agua las hojas del árbol, la tierra. Toda la basura que tira la gente por eso pido que se haga higiene				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente no es viable, debido a que el recurso no alcanzaría para resolver el problema que plantea la solicitud
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)	
RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

[Handwritten signature in blue ink]

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0004.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 3. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución -----

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico el proyecto con folio **IEDF/DD37/0004**.-----

En uso de la voz, Martín Rodrigo Botello Martínez, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Manifiesta que hay infinidad de problemas y que cuando se solicita el apoyo del vector, la delegación dice que solo hay uno y no es suficiente apoyo sobre todo en temporadas de lluvias, hay que ver de qué manera se va a solucionar y con el recurso del Presupuesto Participativo pienso que se debe llevar a cabo.-----

En uso de la voz, Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: Manifiesta que el proyecto técnicamente no es viable ya que además de que la tubería está en buen estado no se cuenta con colectores de alta capacidad y el más cercano está en el campo Xóchitl y con el monto del presupuesto no alcanzaría.-----

En uso de la voz, Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno: Manifiesta que en la descripción del proyecto se hace una precisión de la necesidad y por qué se está presentando el proyecto, por lo que el principal problema es la basura.-----

-En uso de la voz, Victoria Ríos Martínez, Subdirectora Administrativa en representación en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional: Dijo que el proyecto plantea que el problema es que se inunda porque la gente tira basura y se debe hacer una campaña y el departamento de limpia debe limpiar las calles.-----

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Presidenta Suplente: Manifiesta que recogiendo las observaciones, el proyecto solicita una actividad que es parte del POA de la Dirección General de Obras.-----

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio **IEDF/DD37/0004**.-----

ACUERDO: 3.OT.1ª. SE/08.06.17. Se dictamina por mayoría como no viable para su ejecución. Con cinco votos a favor, tres

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

en contra y 0 votos nulos .-----

3.- Proyecto número IEDF/DD37/0006 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 1a Secc .-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0006	Pedregal de Sn Nicolás 1a Secc	12-117	Jardín botánico comunitario Maní	Av. Maní (camellon) entre Sinanche y Popolna	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de un jardín botánico comunitario con colecciones científicas de plantas vivas propias de la región para su conservación, divulgación y enseñanza, con árboles frutales y plantas medicinales nativas, plantados de forma arquitectónica con bancas para el descanso y una fuente de agua al centro, protegido y cuidado en primera instancia por el comité ciudadano de la colonia en turno y vecinos en general				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/30/R) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0006.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 4. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

4.- Proyecto número IEDF/DD37/0007 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 1a Secc.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0007	Pedregal de Sn Nicolás 1a Secc	12-117	Malla ciclónica para el Río Eslava entre Acanceh y Quinta Cerrada de Volcanes	Gavillero entre Acanceh y Quinta Cerrada de Volcanes	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Colocar estructura y malla ciclónica sobre la orilla del río respetando los puentes de acceso a domicilios				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/30/R) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Pregunta que para cuantos metros alcanza con el recurso.-----

En uso de la voz, Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: Manifiesta que alcanza aproximadamente para 300 o 400 metros de malla en condiciones ideales, la cantidad puede variar.-----

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0007.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 5. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución-----

5.- Proyecto número IEDF/DD37/0009 de la Colonia o Pueblo Paraje 38 -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0009	Paraje 38	12-113	Construcción de banquetta lateral a la ciclista en calle Ferrocarril de Cuernavaca	Ferrocarril de Cuernavaca entre Paseo Bugambilias y calle sin nombre	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de acera que sirva como andador para los transeúntes en toda la calle de Ferrocarril de Cuernavaca, con punto de partida en la calle que entra de la Picacho Ajusco. Retirar escombro, triques y utilizar material de piedra volcánica del área junto con cemento para la construcción de la banquetta				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con la condiciones para su ejecución.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto no es viable legalmente, toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (ANP) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0009.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 6. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

6.- Proyecto número IEDF/DD37/0010 de la Colonia o Pueblo Paraje 38.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0010	Paraje 38	12-113	Continuación de reencarpetao en calle Ferrocarril de Cuernavaca	Calle sin nombre (entrada a Picacho Ajusco) y Paseo de las Bugambilias	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Continuar reencarpetao en la F.F.C.C. desde el punto donde quedó el reencarpetao anterior (mza 23 lote 8), para concluir en dirección de calle Paseo de las Bugambilias, hay que nivelar el reencarpetao en las partes donde actualmente se acumula el agua, poner 3 o 4 topes				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con la condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto no es viable legalmente, toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (ANP) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0010.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 7. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

7.- Proyecto número IEDF/DD37/0011 de la Colonia o Pueblo La Primavera.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0011	La Primavera	12-076	Continuación de proyecto de inmueble para lechería en área de servicios de la cancha	Paseo Nochebuena entre Camino Real a San Andres y Paseo de las Rosas	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Dar continuidad al proyecto de construcción de un inmueble para la lechería como continuación del proyecto presupuestal 2017, la ejecución de este inmueble se solicita para el área de servicios de la cancha de la colonia				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es no viable físicamente, debido a que no se cuentan con los elementos necesarios para establecer las necesidades de la construcción.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto no es viable legalmente, toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (ANP) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, aunado a que la Secretaría de Desarrollo Social es el área competente para otorgar los permisos para ser concesionario o distribuidor de leche Liconsa, motivo por el cual no se puede garantizar el uso del espacio como lechería.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente no es viable debido a que el recurso no alcanzaría para concluir el proyecto.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0011.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 8. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución -----

8.- Proyecto número IEDF/DD37/0012 de la Colonia o Pueblo Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0012	Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc	12-003	Construcción de un foro en el parque cristo obrero	Jesús Lecuona esquina Ricardo Flores Magon entre Aquiles Serdan	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Construcción de un foro para realizar actividades recreativas y culturales

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente debido a que cuenta con los elementos necesarios para establecer las necesidades de la construcción.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (E3/30) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0012.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 9. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

9.- Proyecto número IEDF/DD37/0014 de la Colonia o Pueblo Jardines del Ajusco -----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0014	Jardines del Ajusco	12-066	Juegos infantiles en Teya esquina con Chemax	Teya esquina con Chemax	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Es necesario tener un área para que los niños puedan jugar libremente en sus tiempos libres				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con la condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/50/R) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0014.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 10. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

10.- Proyecto número IEDF/DD37/0015 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0015	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I	12-213	Iluminación de la ciclopista	Calle F.F.F.C.C. En el cruce de Tekal y Maní hasta Tixmehuac hasta el cruce de Tixmehuac y Tixcandal	Prevención del delito
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de luminarias solares fotovoltaicas en la ciclopista iniciando en las calles de Tekal y Maní hasta Tixmehuac colocando postes a un aproximado de 100 metros de separación entre ellas para una mejor iluminación				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con la condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (HC3/30/B) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0015.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 11. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

11.- Proyecto número IEDF/DD37/0016 de la Colonia o Pueblo Lomas del Pedregal.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0016	Lomas del Pedregal	12-085	Conclusión de foro al aire libre	F.F.C.F. a Cuernavaca entre Icaiche y Chenalho	Actividades recreativas
NDATOS DEL PROYECTO		Conclusión del presupuesto participativo 2015, consiste en un foro al aire libre ubicado en la call F.F.C.F. a Cuernavaca. Se requiere la conclusión con este proyecto de dos gradas más barandal, ampliación de piso, colocación de tubular, realización de jardineras y demás mejoras al alcance financiero			
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA		El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con la condiciones para su ejecución.			
VIABILIDAD LEGAL		El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/30/B) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.			
VIABILIDAD FINANCIERA		Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.			
	La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)				
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	<p>Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.</p> <p>Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.</p>
--	--

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0016.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 12. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

12.- Proyecto número IEDF/DD37/0017 de la Colonia o Pueblo Cuchilla de Padierna -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0017	Cuchilla de Padierna	12-030	Adquisición e instalación de juegos infantiles en espacio público	Dzibalchen esquina Copainala	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de juegos infantiles en espacio público en contra esquina de la lechería de la Cuchilla ubicado en calle Dzibalchen esquina Copainala en la colonia Cuchilla de Padierna				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con la condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/30/B) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
<p>La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)</p>					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
<p>Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.</p> <p>Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.</p>					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0017.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 13. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

13.- Proyecto número IEDF/DD37/0018 de la Colonia o Pueblo Cuchilla de Padierna -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0018	Cuchilla de Padierna	12-030	Recuperación y habilitación de baños y construcción de cisterna en deportivo Cuchilla de Padierna	Tixcocob entre Pichualco y Catzaja	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Recuperación y habilitación de baños y construcción de cisterna para su buen funcionamiento ubicado en el deportivo Cuchilla de Padierna, ubiucado en Tixcocob entre Pichualco y Catzaja				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente, ya que la ubicación cuenta con la condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano (H3/30/B) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0018.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 14. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

14.- Proyecto número IEDF/DD37/0069 de la Colonia o Pueblo Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0069	Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U. Hab)	12-040	Rehabilitación general de la cancha de basquetbol	Calle Linea 1 entre edificio 11 y 16	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Rehabilitación de toda la cancha de basquetbol, piso, tableros, techo, red y tubos para juego de boleybol, alumbrado con paneles solares, marcador de resultados como gradas para los asistentes				

DICTAMINACIÓN



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con suelo de uso urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero. A través de capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A) Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0069.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 15. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

15.- Proyecto número IEDF/DD38/0003 de la Colonia o Pueblo Rincon las Hadas-Villa Royale-Fuentes y Arconada Coapa -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0003	Rincon las Hadas-Villa Royale-Fuentes y Arconada Coapa	12-142	Barda de protección (reparación) entre la UH Plaza del Oro y Villa Royale	Calzada de las Brujas entre Canal de Miramontes y Chaparral	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Existe una barda en la u.h. plaza del oro y villa Royale que se encuentra en mal estado y por seguridad y protección tenemos la necesidad de reparar				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0003.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 16. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución-----

16.- Proyecto número IEDF/DD38/0009 de la Colonia o Pueblo Tenorios INFONAVIT 1 Y 2 (U Hab) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0009	Tenorios INFONAVIT 1 Y 2 (U Hab)	12-168	Continuidad de pintura. a edificios. 6-12-14-22 de la unidad. Tenorios 1 y 2.	Entre cañaverales y cda, don refugio	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Continuación de pintura a edificios faltantes ya que solo se han pintado una parte de ellos y hay edificios que no han recibido este apoyo para concluir este alcance.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Handwritten signature]

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0009.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 17. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

17.- Proyecto número IEDF/DD38/0010 de la Colonia o Pueblo Tenorios INFONAVIT 1 Y 2 (U Hab) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0010	Tenorios INFONAVIT 1 Y 2 (U Hab)	12-168	Herrería barandales de edificios. 6-12-14-29- de la unidad. Tenorios 1 y 2.	Calle cañaverales y cerrada don refugio	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Reparar barandales carcomidos por el uso y al paso del tiempo y el riesgo para las personas que habitan planta alta				

[Handwritten signature]

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0010.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 18. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

18.- Proyecto número IEDF/DD38/0011 de la Colonia o Pueblo Tlalpan Centro -----



[Handwritten signatures and marks]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0011	Tlalpan Centro	12-177	Adecuaciones a patio secundaria 29	juarez y abasolo	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Otorga espacio adecuado para actividades al aire libre a través de lonaria o mallas sombra al alcance financiero				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Normas para el mantenimiento de escuelas del Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0011.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 19. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

19.- Proyecto número IEDF/DD38/0012 de la Colonia o Pueblo Tlalpan Centro

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0012	Tlalpan Centro	12-177	Banquetas y guarniciones en Moneda entre Juárez y Vivanco	entre juares y vivanco	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Dignificación de espacio peatonal con prioridad a jóvenes de secundaria 29				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
 Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.
 Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0012.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 20. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución-----

20.- Proyecto número IEDF/DD38/0013 de la Colonia o Pueblo Tres Fuentes (U Hab)-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0013	Tres Fuentes (U Hab)	12-182	Adquisición e instalación de paneles solares para generar energía eléctrica para áreas comunes.	canal de miramontes calzada de los tenorios	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Los paneles solares permitirán por un lado disminuir las emisiones contaminantes por la generación de energía eléctrica limpia, aprovechar la energía solar en la vida diaria				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0013.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 21. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

21.- Proyecto número IEDF/DD38/0014 de la Colonia o Pueblo Tenorios INFONAVIT 1 Y 2 (U Hab) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0014	Tenorios INFONAVIT 1 Y 2 (U Hab)	12-168	Cambio de piso en áreas peatonales de cemento dentro de la unidad	Cañaverales y Don Refugio	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Cambio de piso de cemento con áreas peatonales donde está totalmente levantado y puede haber accidentes por las losas levantadas por las raíces de los arboles				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A), Normas para el mantenimiento de escuelas del Distrito Federal, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal., Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0014.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 22. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

22.- Proyecto número IEDF/DD38/0015 de la Colonia o Pueblo La Joya

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0015	La Joya	12-072	Cambio del pavimento rígido de todas las Áreas del estacionamiento y todas las banquetas dentro de la unidad habitacional Torres de Tlalpan.	antiguo camino de san pedro y niño jesús tezoquipa y calle canela	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	En la pavimentación del estacionamiento y banquetas de la unidad				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Dijo que el proyecto habla de todo y que a la hora de la hora, la obra es poca.- En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Manifiesta que el la manera de redactar de los ciudadanos, pero que si resulta ganador se les explica cuál es el alcance del recurso y así ellos definen que tramos y en que parte de la banqueta aplican el recurso.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0015.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 23. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

23.- Proyecto número IEDF/DD38/0021 de la Colonia o Pueblo Floresta-Prado-Vergel Coapa -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0021	Floresta-Prado-Vergel Coapa	12-043	Obras de teatro al aire libre en el parque de la colonia Floresta Coyoacán	entre calzada del hueso y hacienda valparaíso	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Generar un espacio al aire libre para presentar una o dos obras de teatro al mes en el parque de la colonia Floresta Coyoacán. El resto del presupuesto utilizarlo para gastos o imprevistos de cada evento como sillas, lonas y equipos.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0021.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 24. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

24.- Proyecto número IEDF/DD38/0031 de la Colonia o Pueblo Toriello Guerra -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0031	Toriello Guerra	12-180	Parque incluyente	cuitlahuac cuactemoc y carrasco	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Instalar en el parque un Gimnasio para personas con discapacidad.				
DICTAMINACIÓN					



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Handwritten signature]

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0031.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 25. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

[Handwritten signature]

25.- Proyecto número IEDF/DD38/0032 de la Colonia o Pueblo Isidro Fabela I (Poniente) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0032	Isidro Fabela I (Poniente)	12-060	Poda de Árboles	Toda la colonia	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Podar los árboles que tapan luminarias.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no es viable físicamente toda vez que la poda de árboles es un servicio que realiza la delegación, a través de las solicitudes de los ciudadano.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente
 Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: No Viable



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

[Handwritten mark]

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Manifiesta que la poda de árboles es una actividad cotidiana de la Delegación realizada por servicios urbanos.

En uso de la voz, Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Manifiesta que cuando los vecinos piden poda es porque son de riesgo o están pegados a los domicilios.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Manifiesta que se consultó y se comparó la demanda y realmente las demandas pendientes por poda son mínimas. La Delegación ocupa el 1er. lugar en cuanto a la respuesta y atención a las peticiones de los ciudadanos. El recurso lo podrían aplicar en otro proyecto.

En uso de la voz, Victoria Ríos Martínez, Subdirectora Administrativa en representación en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional: Dijo que en la parte de atrás de la Escuela Superior de Comercio y Administración, los árboles llegan a tocar los cables, aun cuando dicen que es una actividad cotidiana de la Delegación no ha visto realizar nada de poda.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Manifiesta que para realizar la poda debe existir un dictamen previo.

En uso de la voz, Martín Rodrigo Botello Martínez, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Dijo que si el vecino ingresa su proyecto es porque tiene una necesidad y ve el riesgo que corre y que la viabilidad existe y se debe aprobar este proyecto; se puede contratar a una empresa particular para llevar poda y derribo y la vecina tienen derecho a que se apruebe su proyecto.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría Técnica: Manifiesta que el recurso es elevado y no se puede tener la certeza de la cantidad de árboles a podar además de que la colonia quedo dividida en dos y es más pequeña.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0032.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 26. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No Viable** para su ejecución

26.- Proyecto número IEDF/DD38/0042 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0042	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U Hab)	12-105	Personal para limpiar heces de perros de la vía pública	Toda la colonia	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Contratar una persona específicamente destinada a la limpieza de banquetas jardineras y pasillos, de las heces de los perros, que los dueños no recogen. Además de dotarla de los materiales para realizar la actividad.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto no es viable debido a que legalmente no se puede contratar los servicios de una persona con recursos del Presupuesto Participativo, con fundamentos en el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, mismo que no contempla el capítulo 1000. "Artículo 23 los proyectos... serán ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000, 6000".
-------------------------	--

VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable.
------------------------------	----------------------------

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente
 Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0042.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 27. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución-----

27.- Proyecto número IEDF/DD38/0043 de la Colonia o Pueblo Sauzales Cebadales (U Hab)-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0043	Sauzales Cebadales (U Hab)	12-164	Remodelación de la fachada del Condominio Sauzales 35	toda la colonia	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO Se requiere la remodelación total de la fachada del condominio ubicado en la calle sauzalez número 35. sustitución de barda y portón de acceso, así como remozamiento general de la fachada.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
--------------------------	--

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
-------------------------	---

VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.
------------------------------	--

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0043.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 28. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

28.- Proyecto número IEDF/DD38/0044 de la Colonia o Pueblo Sauzales Cebadales (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0044	Sauzales Cebadales (U Hab)	12-164	Tinacos para el Condominio Sauzales 35	calzada del hueso y florales	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Compra e instalación de tinacos 8 para el condominio sauzales 35				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0044.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 29. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

29.- Proyecto número IEDF/DD38/0047 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0047	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Remozamiento de edificios y dúplex de la manzana 1 de la unidad habitacional Narciso Mendoza (villa Coapa)	entre av acoxa av miramontes calle caporal y calle ecequia	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO
El proyecto consiste en el pintado de los exteriores y zonas de escaleras de los edificios e hileras dúplex, que conforman la Manzana 1 de la unidad habitacional Narciso Mendoza (villa coapa). El propósito es que se pinten los exteriores (fachadas, espaldas y laterales) de los edificios e hileras de dúplex que conforman la manzana 1 de la unidad habitacional Narciso Mendoza. también deberán pintarse las zonas de escaleras de cada edificio y dúplex. en este proyecto se omiten las hileras de casas. para el caso de las fachadas, laterales y espaldas, la pintura deberá ser barniz o pintura roja tipo impermeabilizante. también deberá llevar pintura de agua en las partes siguientes: traveses o juntas de los pisos, balcones y zonas de ventanas y zonas de escaleras.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0047.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 30. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

30.- Proyecto número IEDF/DD38/0048 de la Colonia o Pueblo Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0048	Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U Hab)	12-103	Rescate y habilitación de Áreas comunes en la Manzana 1 (uno) de la unidad habitacional Narciso Mendoza (villa Coapa)	entre av acoxpa, av miramontes, calle caporal, av. división del norte y calle ecequila	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO
 El proyecto consiste en el rescate y habilitación de áreas de convivencia comunes en la manzana 1 de la unidad habitacional Narciso Mendoza (villa coapa). Específicamente, se propone rescatar los jardines comunes, mediante la aplicación de tierra nueva y el sembrado de plantas, arbustos y cuando sea posible, árboles de raíces pivotantes profundas; establecer jardíneras uniformes que eviten la proliferación de hospederos de plagas; emplazar basureros para excrementos de perros; y disponer, en aquellos espacios que lo permitan, mesas y bancas de concreto con techos en dos aguas.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0048.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 31. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

31.- Proyecto número IEDF/DD38/0065 de la Colonia o Pueblo Sauzales Cebadales (U Hab)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0065	Sauzales Cebadales (U Hab)	12-164	Gimnasio al aire libre completo	Florales y calzada del hueso	Actividades deportivas





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en poner un gimnasio al aire libre, instrumentar tipo barras (escaleras, barras, agarraderas para lagartijas) en la unidad par que los habitantes puedan realizar ejercicios.
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.
<p>La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)</p>	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
<p>Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.</p> <p>Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.</p>	

[Handwritten signature]

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0065.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 32. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

32.- Proyecto número IEDF/DD38/0066 de la Colonia o Pueblo Toriello Guerra -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0066	Toriello Guerra	12-180	Pavimentación en calle Cuitláhuac	av cuitlahuac y avenida de las fuentes	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	La importancia principalmente es para una mejor circulación vehicular y evitar accidentes automovilísticos y peatonales.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.				
<p>La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito</p>					



[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
 Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

[Handwritten signature in blue ink]

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0066.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 33. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

33.- Proyecto número IEDF/DD38/0067 de la Colonia o Pueblo Ignacio Chavez (U Hab) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0067	Ignacio Chavez (U Hab)	12-059	Juegos infantiles, reemplaza los juegos existentes debido al deterioro.	en la unidad	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Cambio de juegos infantiles, ya que tienen los años que tiene la unidad y solo van los pintan pero no es suficiente.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre					



[Handwritten signature in blue ink]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

aqueellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0067.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 34. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

34.- Proyecto número IEDF/DD38/0078 de la Colonia o Pueblo Conjunto Urbano Cuemanco (U Hab.)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0078	Conjunto Urbano Cuemanco (U Hab.)	12-027	Tubería de drenaje: mantenimiento y reparación y acondicionamiento de edificios 29, 30, 31 y 32	entre canal nacional y fresales	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO El proyecto de drenaje, contempla el saneamiento y reparación de ductos de drenaje a punto de colapsar, lo que constituye un foco rojo en tanto a la salud de los habitantes de dicho espacio también afectaría el medio ambiente.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.

VIABILIDAD FINANCIERA Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0078.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 35. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

35.- Proyecto número IEDF/DD38/0079 de la Colonia o Pueblo Conjunto Urbano Cuemanco (U Hab.)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0079	Conjunto Urbano Cuemanco (U Hab.)	12-027	Impermeabilización de azoteas: mantenimiento, reparación y acondicionamiento de la unidad habitacional. principalmente ed. 27, 28, 29, 30, 31 y 32	Av canal nacional y fresales	Obras y Servicios

DATOS DEL PROYECTO
El proyecto de impermeabilización de azoteas en los beneficios constituye un avance importante en tanto a la salud de los habitantes de dicho espacio, toda vez que asegura su salud al no tener escurrimientos considerables en toda la estructura de los edificios y ayuda a mantener la solidez y estabilidad de la estructura del edificio.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0079.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 36. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

36.- Proyecto número IEDF/DD38/0098 de la Colonia o Pueblo Unidades Habitacionales de Tenorios

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0098	Unidades Habitacionales de Tenorios	12-044	Remodelación de la cancha deportiva de la Unidad Habitacional Tenorios	Tenorios 230	Actividades deportivas





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

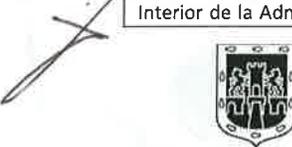
DATOS DEL PROYECTO	Remodelar, acondicionar y reparar la cancha deportiva de la unidad de la Lotería Nacional y hacerla multifuncional para basquetbol, futbol y voleibol, comprar materiales y equipo necesario para que las instalaciones sean usados por los niños, niñas y adolescentes.
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.
<p>La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)</p>	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
<p>Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.</p> <p>Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.</p>	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0098.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----
ACUERDO: 37. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

37.- Proyecto número IEDF/DD38/0100 de la Colonia o Pueblo Unidades Habitacionales de Tenorios -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0100	Unidades Habitacionales de Tenorios	12-044	Remodelación del salón de usos múltiples de la Unidad Habitacional Lotería Nacional	Calzada de tenorios 230	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Remodelar, acondicionar y equipar el salón de usos múltiples de la unidad habitacional de la lotería nacional para que sea multifuncional y se puedan proporcionar clas, talleres lúdicos y culturales. Así como instalar juegos infantiles par que los niños se puedan divertir.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero, a través del capítulo 4000.				
<p>La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito</p>					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0100.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 38. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

38.- Proyecto número IEDF/DD40/0010 de la Colonia o Pueblo Santo Tomas Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0010	Santo Tomas Ajusco (Pblo)	12-163	Camión recolector de basura en Santo Tomás Ajusco	Pedro Moreno, desde Filomeno González hasta Pirámide y Morelos	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición de una camión recolector de basura, el cual dará servicio a las orillas del pueblo, ya que solo se cuenta con un camión el cual es insuficiente, lo cual provoca contaminación, pues las personas queman o tiran su basura en las calles.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El propuesto Proyecto es viable legalmente
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente no es viable debido a que el costo de un camión recolector de basura excede el monto del recurso del Presupuesto Participativo

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0010.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 39. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución -----

39.- Proyecto número IEDF/DD40/0042 de la Colonia o Pueblo San Pedro Mártir (Pblo) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0042	San Pedro Mártir (Pblo)	12-160	Pintada de fachadas de la Unidad Habitacional Fovissste ubicada en la calle Diligencias	Violeta y Clavel	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Pintar la fachada de la Unidad Habitacional Fovissste, son 6 edificios de color melón				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	financieramente es viable. Por lo cual se ejecutará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0042.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 40. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

40.- Proyecto número IEDF/DD40/0051 de la Colonia o Pueblo Tezontitla -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0051	Tezontitla	12-173	Talleres de cohesión vecinal	1a Cda Cantil y 2a Cda Cantil	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Impartir talleres en la colonia que ayudará a que los vecinos se conozcan y convivan, pero además conocerán valores cívicos y democráticos. No contamos con un espacio. Quisiera que se pueda adquirir una carpa o lona en el camellón de la Av. Cantil entre 1ra. Cda. y 2da. Cda. Cantil				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que en dicha Colonia se pueden realizar talleres.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable. Por lo cual se ejecutará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0051.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 41. OT.1A SE/08.06.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la primera sesión extraordinaria, siendo las 19:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

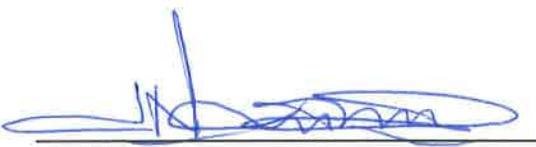
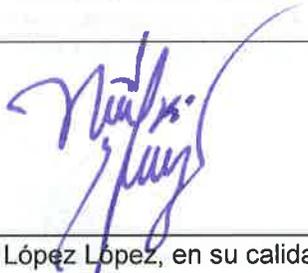


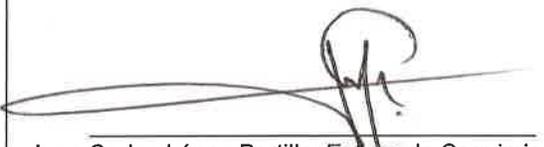


JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULAR	SUPLENTE
	 Ingrid Aurora Gómez Saracibar Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente
 Rebeca Olivia Sánchez Sandín Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica	
	 Nicolás López López, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno

TITULAR	SUPLENTE
	 Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	 Mario Camacho González, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

TITULAR	TITULAR
<p>_____ Martín Rodrigo Botello Martínez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>	<p>_____ Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>
<p>_____ María de la Luz Ayala Goiz Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>	<p>_____</p>
<p>_____ Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional</p>	<p>_____ Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente</p>

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión de Extraordinaria del Órgano Técnico celebrada el 8 de junio de 2017.

